

GÉNERO, EDUCACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA

PATRICIA GARCÍA GUEVARA

Cómo incorporar la perspectiva de género en las instituciones de educación superior, es una de las preguntas que nos convocan para esta edición. Buscar una respuesta implica tocar la problemática del campo de la educación y el género que, a su vez, nos remite a dos cuestiones ligadas entre sí. En primer lugar, a una variedad de enfoques analíticos que evidencian desde diferentes marcos referenciales la desigualdad sexual que prevalece en el sistema educativo. Las divergencias o coincidencias entre éstos nos muestran los distintos puntos de vista que a partir de la teoría social o política integran sus análisis. En segundo lugar, al tema de la política pública de igualdad de oportunidades¹ de tan reciente cuño en nuestro país. Aquí trataremos de abordar ambos puntos.

¹ Nos referimos a la Ley del Instituto de las Mujeres aprobada en el 2001.

EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y EL GÉNERO

Desde los años setenta la visión que ha dominado la escena en los estudios en educación y género en los países anglosajones ha sido la explicación liberal. Las fe-

ministas identificadas con esta concepción sostienen que el sistema escolar es el responsable de instalar entre las y los infantes actitudes sexistas (Delamont, 1980; Spender y Sarah, 1980).² La escuela a través del proceso de socialización es la generadora de prácticas discriminatorias.

Los estudios que se reconocen como tales investigan cuestiones como el rendimiento escolar por sexo, los porcentajes de participación y las desventajas de las niñas y las jóvenes en el sistema escolar, los diferentes patrones de éxito por área disciplinar, los estereotipos en los que son socializadas, ya sea por medio del lenguaje, los textos, la atención diferencial dada por las maestras y los maestros a las niñas y los niños, los espacios físicos a que tienen acceso niños y niñas en las escuelas,³ la influencia que tiene la organización escolar de puestos de autoridad masculina sobre la socialización de las niñas, etcétera (Bustos, 1999).⁴

Es decir, son la ignorancia y el prejuicio los valores tradicionales de la sociedad (vía padres, maestros, etc.) y la falta de modelos positivos a seguir los causantes de la desigualdad. Luego entonces, la solución consiste en re-trabajar el actual sistema escolar para modificarlo sin conflictos. Concienciar y remover los sesgos en la educación son la respuesta. El problema que no esclarece esta perspectiva es si la

² En esos países los estudios al respecto tienen más de tres décadas. En México, el estado de la cuestión a cargo del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) nos habla de 257 estudios sobre género y educación de 1992 al 2002. Sin embargo, la autora que coordina la investigación señala que se trata sólo de bibliografía a la que se tuvo acceso (Delgado, 2003).

³ Por ejemplo, los niños tienen destinados espacios más grandes como canchas de fútbol, basketball, etcétera.

⁴ Ver a esta autora para el caso mexicano.

discriminación instalada en las aulas es un reflejo social más amplio o sólo una moldeadora de la misma (Thomas, 1990).

La perspectiva llamada radical tanto como la de más abajo subrayan no la cuestión de actitudes individuales (padres, maestros, maestras), sino de las estructuras de poder. Proponen que la escuela es sólo un espacio de transmisión del conocimiento masculino. El sistema educativo sólo presenta el punto de vista de lo que constituye la experiencia masculina. Ésta es una herramienta que mantiene el dominio masculino y/o el patriarcado. Dentro de este marco surgen numerosos análisis del discurso y las representaciones de los libros de texto escolares utilizados en el mundo. Señalan, por ejemplo, que los libros de historia contienen sesgos discriminatorios hacia las mujeres, ya que la historia oficial en las escuelas es aquella hecha por los hombres. En éstos no hay referencia a los movimientos de lucha de las mujeres por tener acceso a la educación, al voto, al trabajo asalariado, etc. (Spender y Sarah, 1980). Este tipo de estudios han generado algunas reformas en diferentes países. En México, por ejemplo, los libros de texto de 2°, 5° y 6° grado contienen algunas lecciones destinadas a romper con los estereotipos entre los sexos. En las preparatorias de la Universidad de Guadalajara en el 5° y 6° semestre tienen una clase obligatoria con perspectiva de género para los y las jóvenes en el área de las ciencias sociales (Delgado, 2003).

El fundamento de esta perspectiva es la crítica a la dominación masculina de la sociedad y la naturaleza de las materias

impartidas y el conocimiento mismo de la realidad. La meta aquí para las nuevas generaciones es alcanzar el poder o perseguir el *empoderamiento* por medio de una cultura con autonomía femenina (Weiner, 1994). El problema con esta explicación es que lleva a ver a las niñas como desafortunados recipientes atrapadas en un círculo vicioso porque los hombres se resisten a cambiar las reglas del conocimiento o lo hacen de manera muy pausada (Thomas, 1990).

Para la perspectiva de corte marxista o socialista es la escuela, entre otras instituciones, la que reproduce las relaciones de desigualdad entre los géneros y las clases sociales y busca dar respuesta al cómo se reproduce el género mediante la explicación de la reproducción social. Influenciada por la escuela reproduccionista establece una estrecha relación entre el sistema educativo y la división sexual del trabajo. Ambas instituciones son funcionales al sistema capitalista en la medida que contribuyen a la producción y reproducción de la fuerza laboral (Bowles y Gintis, 1981; Bourdieu y Passeron, 1977). Las dificultades que encuentra Barret (1980) en la utilización de este marco de interpretación son, por un lado, que el género no está separado de las relaciones de clase, pero es reproducido de manera diferente. Es decir, la clase social está ligada a los medios de producción y este marco no puede explicar de la misma manera la reproducción de género dado que las desigualdades de género preceden históricamente al capitalismo. Por el otro, el proceso por el cual se construye la

feminidad y la masculinidad se da tanto dentro como fuera del sistema educativo. Aun cuando la división sexual del trabajo continúa reproduciendo la desigualdad de género, ambos son procesos problemáticos que no pueden ser integrados en una explicación única de reproducción.

Esta explicación es más compleja puesto que trata de desentrañar la desigualdad de género a la par con la reproducción de la desigualdad de clase. La utilización de conceptos tales como el capitalismo, la producción, la reproducción, el género, la clase, etc., aparecen un tanto amenazantes y, por lo mismo, de difícil impacto en las reformas del sistema escolar o en el salón de clases (Weiner, 1994).

Por su parte, tenemos al feminismo posmodernista que se aparta de toda explicación macro de la educación. Las niñas y jóvenes son entes complejos con múltiples identidades, subjetividades y discursos de género, los cuales no necesariamente siguen o se apropian de los discursos alternativos (feministas). Por ejemplo, David (1985) encontró que algunas niñas y niños no necesariamente entienden las historietas infantiles de corte feminista porque su "escucha" ha sido moldeada o informada por el discurso "regulador" dominante de género en los cuentos tradicionales.

Finalmente, el llamado feminismo negro, al igual que las perspectivas anteriores, critica la naturaleza del sexismo en la escuela, pero subraya sobre todo el racismo que reproduce esta institución. Sostiene que las niñas y los niños de otras

culturas son estereotipados como “problemáticos” y con “bajo rendimiento” dentro del sistema educativo (Amos y Parmar, 1984; Mirza, 1992).

En el México contemporáneo, la educación para la diversidad étnica ha transitado por diferentes enfoques: desde un integracionismo a la mexicanidad hasta el reconocimiento de un multiculturalismo étnico hacia finales de la década pasada. Es precisamente en este periodo en que surge el estudio de la etnicidad en la escuela. Algunos de esos estudios subrayan el conflicto y la dificultad que constituye el diseño curricular en términos multiculturales y de género.⁵ Esta discusión sigue vigente

⁵ La perspectiva de género en tales estudios es todavía tenue. Ver el estado de la cuestión en Bertely (2003).

frente a cuestiones estratégicas y políticas estatales como la modernización de la educación. El plan de estudios en educación indígena del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 de la Secretaría de Educación Pública, pone el énfasis en el desarrollo humano que deriva de la doctrina de la modernización educativa dentro del marco de pobreza, equidad y desarrollo sustentable (cfr. Bertely, 2003). Similares directrices encontramos en las declaraciones de la UNESCO, “Educación para todos” (Jomtien, Tailandia, 1990) y que han tenido un cierto impacto en las reformas educativas en muchos países en cuestiones de género.

Insistir en esta clasificación que caracteriza a las perspectivas de género en el campo de la educación es importante por varias razones. Primero, porque delimita los fundamen-

tos en que se basan unas y otras. Segundo, porque mientras una perspectiva ve a los y las jóvenes como sobre-socializadas(os) o sobre-determinadas(os); otras ven al sistema educativo como el problema o como la solución. En todo caso, la mayoría de los enfoques por distintas vías coinciden en la necesidad de desarrollar una pedagogía más progresista y programas que contrarresten las desigualdades, aun cuando hasta la fecha las experiencias que evidencian los cambios en las estructuras curriculares son modestos (Thomas, 1990).

Es importante resaltar también que los resultados de las investigaciones tienen una función y utilidad social. En las universidades la investigación es una actividad sistemática de análisis que no sólo reporta datos, sino que éstos pueden apoyar la política de planeación y la toma de decisiones. Aquí es donde se inserta la meta de las políticas públicas que de manera ideal buscan preparar el terreno para el cambio.

POLÍTICA PÚBLICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Hoy en día, son pocas las sociedades que ponen en duda los derechos individuales de las mujeres a la educación, al trabajo, al voto, a la tierra, a la ciencia y a la tecnología, etc.; sin embargo, algunos de estos derechos en muchos países no tienen ni un siglo de existencia.⁶ Si bien es

cierto que los derechos de los ciudadanos se van dando dentro de un pro-

⁶ En México, el derecho al voto ha sido ejercido apenas por una generación de mujeres. |

ceso de construcción, transformación y cambio, también es cierto que todavía en pleno siglo XXI existe un desequilibrio en las esferas pública y privada entre los géneros.

En cuanto a las explicaciones de este lento cambio, algunas estudiosas del género (Walby, 1990) sostienen que la subordinación de la mujer en la esfera de lo privado (hogar y familia) ha sido remplazado por formas menos tangibles de opresión pública dentro de la estructura económica y cultural contemporánea. Independientemente de las transformaciones que ha sufrido la desigualdad de género en la historia, lo que aquí nos interesa resaltar es que la subordinación social y económica de las mujeres tiene un carácter político en tanto alude a una relación de desigualdad entre los géneros (Serret, 2001).

En los países europeos y en los Estados Unidos las políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre los géneros⁷ desde hace varias décadas se han concretado en leyes. Por lo mismo, su gestión en las organizaciones laborales es una constante puesta en práctica.⁸ En México, este tipo de ejemplos apenas comienza a fraguar. Recientemente (un poco más de cuatro años) se ha dado un gran avance. El Estado mexicano dispone por primera vez dentro de su política nacional que la desigualdad entre los géneros es inaceptable. La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, aprobada en enero de 2001, decreta la equidad

⁷ Que incluye a las llamadas minorías étnicas, discapacitados, gays, etcétera.

⁸ En este sentido las experiencias sobre la política de igualdad de oportunidades en países como el Reino Unido y Australia que cuentan con tres décadas de existencia ha sido diversa. Por ejemplo, en el primero esta política ha sido voluntaria para el sector privado, mientras que para el segundo ha tenido un carácter de mayor obligatoriedad sobre todo para las empresas grandes.

de género en nuestra sociedad, con la cual toda institución laboral, educativa, de salud, agraria, etc., está suscrita a la observancia y cumplimiento de la misma en toda la República Mexicana.

Este logro es apenas un primer paso hacia el establecimiento de nuevas reglas de justicia social entre los géneros y su alcance está por consolidarse en los años venideros. Para la ciudadanía es una primera etapa abierta para reflexionar públicamente acerca de las distintas maneras en que se manifiesta la subordinación de las mujeres en nuestra sociedad. Es también una ruta crítica para trazar las diversas posibilidades e instrumentalizar esta ley dentro de las organizaciones sociales. Es decir, el decreto es un nuevo referente que nos puede llevar hacia una institucionalidad más transparente en relación con los derechos de las mujeres. Pero al mismo tiempo abre un sinnúmero de preguntas: ¿Qué implicaciones tiene esta nueva ley en las organizaciones laborales en su conjunto y para lo que aquí nos ocupa en las instituciones educativas? ¿Cuál es la viabilidad en términos de su gestión en las instituciones sociales y en especial en las de educación superior?

Los análisis políticos difieren sobre cuáles son las bases y límites de lo que constituye una política pública, aunque al parecer hay un consenso en ver a la política pública como un proceso. Aun así, resulta ser problemática porque involucra diversas organizaciones político-administrativas, el cómo las acciones son implantadas, los términos de la agenda, la mo-

vilización de fuerzas políticas, la evaluación de resultados, etc. En la mayoría de los casos tales arreglos son el resultado de interacciones entre los grupos que demandan el cambio y aquellos quienes toman las decisiones. En un sistema democrático aquellos con autoridad jerárquica están sujetos a una posible presión de los que están fuera de las jerarquías de gobierno (Gerston, 1997). En el contexto mexicano no podemos perder de vista que los canales tradicionales de interlocución políticos tienen su base en la cultura clientelar y corporativa y restringen los modos de participación, de organización, la agenda y las metas de la negociación y en muchas ocasiones excluyen a las mujeres y a otros grupos porque “se salen del juego político”. Tales factores hacen que la autoridad patriarcal sea difícil de situar en la sociedad, pero no la hace incompresible o neutral (García, 2004). En todo caso la vinculación entre los que toman las decisiones en la política y los receptores de la política es vital para su puesta en marcha.

LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO

El objetivo de la ley de manera textual es el de “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política,

cultural, económica y social del país". Su puesta en marcha tiene como criterios el establecer políticas públicas con una perspectiva de género en todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

La promoción, la implantación, el seguimiento y la evaluación son procesos que harán que esta ley se convierta en una práctica cotidiana en la vida nacional. En el ámbito nacional, algunas respuestas desde las mismas mujeres en diferentes espacios se comienzan a dejar ver. La Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados ha hecho algunas observaciones al Instituto Nacional de las Mujeres en el sentido de que existe un aislamiento de las acciones de este organismo con respecto al resto de los aparatos de Estado, por ejemplo, con las secretarías de Desarrollo Rural, de Salud, de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Economía, etc. (*El Informador*, 4/08/03). La observancia de las diputadas tiene por objeto que el Instituto entre en contacto con las diver-

⁹ En el estado de Jalisco el Instituto ya ha comenzado a signar convenios al respecto con ayuntamientos y municipios de la entidad.

sas dependencias del gobierno federal y local para que realice de manera coordinada su trabajo.⁹

Ahora bien, consideremos cuatro puntos en la dirección de esta tarea. En primer lugar, la nueva institucionalidad pone de manifiesto antes que nada la labor de la difusión pública en torno a la problemática de equidad de género. Esto es, hacer partícipe a la sociedad en general y a las organizacio-

nes en particular de los mecanismos por los que la desigualdad entre los géneros se reproduce y las alternativas para abordar el problema.¹⁰

¹⁰ Actualmente ya podemos escuchar algunos anuncios en la radio en México sobre las distintas formas de discriminación en contra de las mujeres como la violencia psicológica, el acoso, los despidos de trabajo injustificados, etcétera.

En segundo lugar está el desarrollar estrategias de sensibilización con funcionarios públicos y los ejecutivos de la iniciativa privada para enfrentar la inextricable situación de la desigualdad entre los géneros. Esto propiciará que aumente la capacidad de técnica del mismo Instituto Nacional de las Mujeres y le dará presencia en los niveles de las altas jerarquías. Ligado a lo anterior, tenemos también la generación de una acción de comunicación con los funcionarios y los ejecutivos, para que fortalezcan los temas de la agenda sobre la equidad de género dentro de su campo de acción organizacional (Guzmán, 1998). Se trata de una estrategia que no sólo necesita venir desde arriba, sino también de propiciar su difusión y sensibilización desde abajo. Esto requiere el involucrar a los sindicatos, a los trabajadores y trabajadoras, a los medios masivos de comunicación, etc., para que se sumen a la tarea.

En tercer lugar está la generación de información confiable a nivel estadístico de los principales problemas de las mujeres por sectores sociales, como son la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Educación Pública, etc. Aquí es primordial destinar un presupuesto especial por cada secretaría para el rubro de equidad de género.

En cuarto lugar está pendiente el establecimiento de dos cuestiones. Por un lado, un sistema de monitoreo nacional en las instituciones que nos proporcionen datos sobre los avances y prácticas implantadas en su interior, incluso con incentivos fiscales para aquellas que promuevan el cambio en la equidad de género. Esto implica el desarrollo de una metodología que evalúe esta política. Por el otro, la apertura de canales y mecanismos jurídicos ante el incumplimiento de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en materia laboral, social, de salud, educativa, etc. Por ejemplo, ¿el Estado amonestará a un patrón que no le dé las mismas oportunidades de acceso a las mujeres? ¿Deducirá automáticamente de la quincena un porcentaje de su salario a un padre que al divorciarse

¹¹ Como lo hacen muchos países altamente industrializados.

no cumpla con sus obligaciones económicas para con sus hijos?¹¹ ¿Los

Programas de Apoyos Directos al Campo (Procampo) beneficiarán por igual a hombres y mujeres? ¿Cuáles serán las instancias jurídicas a las que podrán acudir las mujeres para hacer efectiva esta ley?

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El principio de toda institución educativa es la de proveer acceso universal para todos y todas las personas sin importar el género, la edad, el origen racial, la reli-

gión, etc. La nueva ley requiere la implantación de nuevos cuerpos y mecanismos que le den seguimiento, aun cuando el sistema de educación superior, por medio de la Secretaría de Educación Pública, no ha dado una respuesta oficial a la ley. No obstante, desde 2002 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ya suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres para incorporar la perspectiva de género en las políticas, los programas, los currículos y los proyectos de investigación en las universidades. Ambas instituciones han declarado públicamente su compromiso para realizar un trabajo conjunto a favor de la igualdad de oportunidades entre los géneros¹² (*Confluencia*, 2002).

¹² Actualmente todavía no queda claro cómo están incorporando este acuerdo las mismas universidades.

De la misma forma el Instituto Nacional de las Mujeres ya ha comenzado a expresar sus directrices en el campo de la educación formal, al establecer la pertinencia de llevar a cabo el diseño de proyectos con un enfoque de género que incidan en la aportación de material didáctico, la operación de un programa de asesorías a fin de realizar diagnósticos, estadísticas e indicadores en esta materia (*Confluencia*, 2002). Sin embargo, es de vital importancia la generación actualizada de cómo se producen y reproducen las relaciones de desigualdad entre los géneros en el sistema escolar en todos los niveles del sistema de educación (primario, medio y superior).¹³ El sistema educativo, por ser

¹³ Son diversos los estudios con perspectiva de género en el nivel primario y siguen siendo escasos los estudios sobre educación indígena o en el sistema de educación medio y superior (cfr. Delgado, 2003).

un espacio axial para el proceso de socialización y de la reproducción del conocimiento, debe gestionar al interior de sus instituciones las mismas estrategias mencionadas arriba: la sensibilización de rectores y funcionarios universitarios, la

¹⁴ En un estudio previo encontramos formas discriminatorias en el aula por parte de los maestros hacia las estudiantes al poner en duda la capacidad femenina frente a las ciencias exactas y las ingenierías (García, 2002).

apertura de canales de comunicación, el conocimiento público del problema entre los académicos,¹⁴ estudiantes y administradores, la participación

del sindicato, etcétera.

Analicemos un hecho en particular que nos ejemplifica los mecanismos de reproducción de la iniquidad de género y su manto de “invisibilidad” dentro de una de las universidades más grandes del país. En un sondeo efectuado sobre las ofertas de

¹⁵ Elegimos el caso de las ingenierías por ser una profesión en donde la división sexual del trabajo es más evidente, ya que tradicionalmente se le considera como una profesión masculina.

trabajo para los ingenieros e ingenieras¹⁵ que aparecen en dos periódicos locales y una *Gaceta Universitaria* se

encontraron tres tipos de anuncios. En el primer tipo aparecen solicitudes de personal en ingeniería exclusivamente de sexo masculino. En el segundo tipo demandan explícitamente a los dos sexos. En el tercer tipo el requisito del sexo es indistinto o

¹⁶ Los anuncios que prefieren sólo a mujeres son únicamente en una de las pocas áreas de las ingenierías que se ha feminizado, nos referimos a la química o química-farmacobióloga.

sólo mujeres.¹⁶ Los más recurrentes son los primeros; es decir, los que demandan sólo a ingenieros hombres

(García, 2002).

Lo anterior cobra importancia por la aparente invisibilidad del problema de la iniquidad de género y por la manera en

que los medios masivos de comunicación, la industria y la universidad reproducen el problema con tintes de neutralidad y/o naturalidad, en un proceso clave en la vida profesional de las mujeres como es el concursar para un puesto de trabajo.

Toda organización laboral o institución que anuncia una oferta de trabajo y explicita el sexo masculino como un requisito preestablecido, instituye una selección con base en el sexo y no en el mérito. Son los grados académicos, las capacidades, la experiencia laboral y profesional, etc., los que habilitan a los candidatos y a las candidatas a un puesto de trabajo y no el sexo. Con la nueva ley, las organizaciones laborales, educativas y sociales están obligadas no sólo a observar una igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, sino a promover y proteger el derecho que se tiene al trabajo, educación, salud, etc., independientemente del sexo. En este rubro, el periódico universitario como órgano de la institución, los mismos periódicos y la industria presentan un rezago legal al publicar anuncios discriminatorios.

La sensibilización de esta problemática de equidad de género en el sistema educativo incide en el sector privado. Para ello se requiere re-trabajar la vinculación de las organizaciones laborales y educativas para que ésta se dé.¹⁷ Existen experiencias de programas sensibles al género que promueve la

¹⁷ Un estudio de Sánchez (2002) menciona que los empresarios de Guadalajara no mostraron interés por involucrarse abiertamente en un proceso de vinculación universidad-aparato productivo o de invertir para incrementar la calidad de los egresados de la universidad. Sin embargo, hay algunas empresas de tipo trasnacional que han dado muestra de lo contrario.

¹⁸ Como la IBM, la HP, etcétera. misma industria.¹⁸ ¿No cabría apoyar programas similares en otras ramas de la industria en conjunción con las instituciones educativas?

LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS BOLSAS ETIQUETADAS

La universidad como espacio vital en la formación de profesionales para el trabajo y la sociedad debe también generar una cultura de la información por sexo. Necesitamos datos más allá de la simple matrícula desglosada por sexo desde el nivel básico hasta el superior; es decir, estadísticas sobre los índices de reprobación, rechazos, áreas de especialidad, eficiencia terminal, etc., así como estudios más finos de corte cualitativo, con lo cual comenzaríamos a desarrollar una metodología para la gestión y seguimiento de una política de equidad de género. Su formulación juega un papel importante en la generación de indicadores sobre los cuales evaluar no sólo las áreas débiles, sino para marcar los progresos.

Esta intervención requiere también de la generación de una cultura presupuestaria que impulse la equidad de género¹⁹ en las universidades. La Secretaría de Educación

Pública debe destinar un porcentaje de su presupuesto a este rubro para las escuelas y universidades. Contar con financiamiento destinado a este renglón a manera de bolsas etique-

¹⁹ Todavía el presupuesto federal y local destinado para los Institutos de la Mujer en los estados del interior de la República es muy reducido.

tadas sensibles al género es darle no sólo reconocimiento oficial al problema con el objetivo de obtener resultados, sino reconocerlo como lo que es, una política de justicia social.

A manera de cierre nos gustaría terminar con las lecciones que nos da la historia. Las formas de participación democráticas que llevan al conocimiento de la equidad de género forman parte de un largo proceso entre diversos actores sociales. Incidir en las prácticas socioeconómicas que traban la igualdad de oportunidades entre los géneros implica cuestionar la estructura de poder tradicional. Pero, al mismo tiempo, constituye un acierto para enriquecer la vida social al propiciar cambios estructurales en la representación de los papeles femeninos y masculinos tradicionales.

El nuevo escenario de la globalización de la economía nos trae nuevos retos laborales, educativos y otras configuraciones en la desigualdad por género. El que ahora todas las organizaciones de nuestra sociedad se vean involucradas en una nueva institucionalidad da cauce a una transparencia hasta ahora negada. Esto, sin duda, confrontará los anacrónicos patrones discriminatorios con los retos que nos plantea la macroeconomía en busca de nuevos talentos. Existe evidencia en otros países de que las prácticas que promueven la igualdad de oportunidades por género incrementan la productividad y la eficiencia organizacional. Por tanto, estamos frente a una oportunidad para hacer novedosas aportaciones en materia de política educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- AMOS, Valerie y Pratibna PARMAR. "Challenging Imperial Feminism", en *Feminist Review*, núm. 17, julio, 1984, pp. 3-19.
- BARRET, Michéle. *Women's Oppression Today*. Verso Editions, Londres, 1980.
- BOURDIEU, Pierre y Jean Claude PASSERON. *La reproducción*. Laia, Madrid, 1977.
- BOWLES, Samuel y Herbert GINTIS. *La instrucción escolar en la América capitalista*. Siglo XXI, México, 1981.
- BERTELY BUSQUETS, María (coord.). *Educación, derechos sociales y equidad*. T. I, Grupo Ideograma Editores, México, 2003.
- BUSTOS, Olga. "Estereotipos de género en el aula", en *Revista de Psicología*. Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 5, enero-junio, 1999.
- CONFLUENCIA. Noviembre-diciembre, núm. 115, ANUIES, México, 2002.
- DAVID, Miriam. "Motherhood and Social Policy-a Matter of Education, Critical", en *Social Policy*, núm. 12, primavera, 1985, pp. 28-43.
- DELAMONT, Sarah. *Sex Roles and the School*. Methuen, Londres, 1980.
- DELGADO BALLESTEROS, Gabriela. "Educación y género", en BERTELY BUSQUETS, María (coord.). *Educación, derechos sociales y equidad*. T. II, Grupo Ideograma Editores, México, 2003.
- GARCÍA GUEVARA, Patricia. "Las carreras en ingeniería en el marco de la globalización: Una perspectiva de género", en *Revista Latinoamericana en Estudios Educativos*. Col. xxxii, núm. 3, México, 2002, pp. 91-105.
- *Mujeres académicas: El caso de una universidad estatal mexicana*. U. de G./Plaza y Valdés, México, 2004.

- GERSTON, N. Larry. *Public Policy Making: Process and Principles*. Publishers M. E. Sharpe, Armonk, 1997.
- GUZMÁN, Virginia. "La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas", en LARGO, Eliana (ed.). *Género en el estado: Estado del género*. Isis Internacional, Santiago de Chile, 1998.
- MIRZA, Heidin Safia. *Young Female and Black*. Routledge, Londres, 1992.
- SÁNCHEZ GARZA, Jaime Alfonso. "Los egresados de la Universidad de Guadalajara, un enfoque a partir de la eficiencia terminal y la calidad académica". Tesis de doctorado. Instituto Politécnico Nacional, México, 2002.
- SERRET, Estela. *El género y lo simbólico: La constitución imaginaria de la identidad femenina*. UAM-A, México, 2001.
- SPENDER, Dale y Elizabeth SARAH (eds.). "Education or Indoctrination", en *Learning to Loose*. Women's Press, Londres, 1980.
- THOMAS, Kim. *Gender and Subject in Higher Education*. The Society for Research into Higher Education y Open University Press, Londres, 1990.
- UNESCO. *Educación para todos: Una visión amplia*. Monografía II, UNESCO, París, 1994.
- WALBY, Sylvia. *Theorizing Patriarchy*. Basil Blackwell, Londres, 1990.
- WEINER, Gaby. *Feminisms in Education: An introduction*. Open University, Londres, 1994.